ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 del 2015

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El artículo 209 inciso 1° de la Constitución Política, señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, o economía, celeridad, imparcialidad y publicidad', al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado según el artículo 311 de la Constitución política, le Corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley.

Que la Administración Municipal de Miranda, en cumplimiento de la normatividad que camina al municipio a cumplir con el deber de adelantar acciones a fin de garantizar la en la gestión integral en el manejo de las personas fallecidas por cualquier causa, aplicar cabalmente las medidas preventivas básicas para evitar riesgos de cualquier tipo en el manejo de cadáveres y en particular, las medidas de bioseguridad para el personal que manipula restos humanos, desde el momento del deceso hasta su disposición final, que una de las dificultades o problemas que más le cuesta a todo ser humano es la de superar la pérdida de un ser querido, situación que a muchos les afecta en su vida personal y familiar, de igual manera el artículo 13 de la Carta Política de Colombia estipula "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia y en de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

En concordancia a lo anterior el artículo 268 del Decreto 1333 de 1986 establece que en cuanto al presupuesto, "Los Concejos Municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia, la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, a juicio del Alcalde", según el parágrafo, en tal partida se incluirá el costo de las cajas mortuorias y de las cruces para la sepultura, declarando como gasto obligatorio, lo relacionado con la inhumación de cadáveres.

En cumplimiento de su objeto y en desarrollo de sus facultades, las Entidades Territoriales, en concordancia con las disposiciones legales de los artículos 268 y 269 del Decreto – Ley 1333 de 1986, pagarán con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, a las víctimas a que se refiere la presente ley, los gastos funerarios de las mismas, siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos. Los costos funerarios y de traslado, en caso de que la víctima fallezca en un Municipio distinto a su lugar habitual de residencia, serán sufragados por los Municipios donde ocurrió el deceso y aquel en el que la víctima residía.

Teniendo en cuenta que el Municipio cuenta con un número importante de personas con bajos recursos económicos y según los datos estadísticos evidenciados por esta oficina en la vigencia anterior, la ocurrencia en el fallecimiento de los mismos es considerable, se debe prever un monto importante de recursos que permita asistir a las distintas familias en caso de este tipo de calamidades.

Para atender la necesidad descrita el Municipio de Miranda, debe adelantar un proceso de selección con el fin de contratar una persona natural o jurídica que este en capacidad de realizar suministros de cajas mortuorias para las personas fallecidas y/o CNI (Cuerpo No Identificado).

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Para la realización de lo descrito anteriormente, la Administración Municipal tiene previsto dentro del presupuesto municipal de la vigencia 2025 los recursos provenientes la entidad territorial, en aplicación del principio de planeación asigno los recursos dentro del presupuesto municipal de la presente vigencia, los cuales se enmarcan en el sector de funcionamiento, por ende, no se requiere ficha del banco de proyectos.

1.2 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio en vigencia 2025, de la siguiente manera:

Código Unspsc	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
48131502 85171500	Suministrar El Servicio Funerario A Todo Costo, Incluyendo Las Cajas Mortuorias, A La Población Del Municipio Clasificada En Los Grupos A Y B Del Sisbén (Pobreza Extrema Y Moderada); O Que Pertenezcan A Un Censo Poblacional Vulnerable, O CNI (Cuerpo No Identificado) Del Municipio De Miranda Cauca	Recursos Propios	$37.900.000

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1 TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Suministros.

2.2 OBJETO:

SUMINISTRAR EL SERVICIO FUNERARIO A TODO COSTO, INCLUYENDO LAS CAJAS MORTUORIAS, A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO CLASIFICADA EN LOS GRUPOS A Y B DEL SISBÉN (POBREZA EXTREMA Y MODERADA); O QUE PERTENEZCAN A UN CENSO POBLACIONAL VULNERABLE, O CNI (CUERPO NO IDENTIFICADO) DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

2.3 OBJETIVOS

1. Atender lo establecido en el artículo 268 del Decreto 1333 de 1986, en cuanto a la atención de la inhumación de cadáveres de personas pobres, de solemnidad y CNI.

2. Brindar apoyo con el servicio funerario completo en caso que sea necesario.

2.4 CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
48131502	Ataúdes
85171500	Servicios Funerarios y Asociados

3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes actividades:

It	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	Servicio Funerario a prestar en Zona Urbana que incluya: • Cofre Sencillo (cofre de madera, tapa plana, vidrio corto, interior de seda plisado y tapizado, laca de poliuretano en alto brillo o semi mate)(medida 1.90 X52 cm) • Kit de velación, 1 libra de café, 2 libras de azúcar, una corona sencilla ramo de flores, una caja de aromáticas, 2 veladoras medianas blancas. • Implementos de velación crucifijo, soportes de ataúd, soporte para las veladoras • Traslado de cadáver en el casco urbano en vehículo fúnebre • Traslado del cuerpo en Carroza fúnebre hasta su destino final • Servicio de preservación hasta por 24 horas	Unidad	11
2	Servicio Funerario a prestar en Zona Plana que incluya: • Cofre Sencillo (cofre de madera, tapa plana, vidrio corto, interior de seda plisado y tapizado, laca de poliuretano en alto brillo o semi mate)(medida 1.90 X52 cm) • Kit de velación, 1 libra de café, 2 libras de azúcar, un ramo de flores, una caja de aromáticas, 2 veladoras medianas blancas. • Implementos de velación crucifijo, soportes de ataúd, soporte para las veladoras • Traslado de cadáver en el casco urbano, hasta la Vereda de Procedencia. • Servicio de preservación por 24 horas.	Unidad	6
3	Servicio Funerario a prestar en Zona Alta que incluya:	Unidad	8

It	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
	• Cofre Sencillo (cofre de madera, tapa plana, vidrio corto, interior de seda plisado y tapizado, laca de poliuretano en alto brillo o semi mate)(medida 1.90 X52 cm) • Kit de velación, 1 libra de café, 2 libras de azúcar, un ramo de flores, una caja de aromáticas, 2 veladoras medianas blancas. • implementos de velación crucifijo, soportes de ataúd, soporte para las veladoras. • Servicio de preservación por 24 horas.		
4	Traslado de Cuerpos medicina legal de Municipios aledaños al Municipio de Miranda y viceversa, con disposición de conductor y de mínimo 2 coches fúnebres para los traslados.	Unidad	17

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el presente estudio previo, invitación pública y oferta de contratista.
2. Proporcionar los elementos contemplados para efectos de cumplimiento del objeto contractual.
3. Entregar la caja mortuoria cuando se le haya solicitado, en caso de este tipo de calamidades; solo si este presenta la solicitud expedida y autorizada por el Secretario de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario.
4. Garantizar la propiedad de los cofres que vende, además de que se encuentran libres de cualquier tipo de impuestos.
5. Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por al municipio de Miranda, debe ser Inmediato, siguiente a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
6. Tener disponibilidad de horario de 24 HORAS para el suministro o la prestación del servicio requerido, de acuerdo a la necesidad de las actividades previa solicitud del supervisor del contrato.
7. Acatar las directrices dictadas por el Ministerio De Salud Y Protección Social vigentes en cuanto a la Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por sars-cov-2 (covid-19) o cualquier otro tipo de patología viral de transmisión postmortem.
8. Tener disponibilidad de personal que se encargue de la entrega de los cofres fúnebres y del servicio funerario cuando corresponda.
9. Garantizar un servicio de alta calidad.
10. Acatar las instrucciones del funcionario del municipio que ejerza las funciones de supervisión del contrato, o a quien este delegue.

3.3 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.

2. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL y caja de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello.
4. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro e informe de actividades y/o y los demás informes que sean requeridos por el supervisor, relacionados con el objeto a contratar.
6. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.
7. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.
8. El contratista deberá contar con los equipos, vehículos, personal y elementos necesarios para ejecutar efectivamente las obligaciones contractuales.
9. Tener en cuenta las sugerencias que se impartan a través del supervisor o colaboradores de la dependencia donde se encuentra adscrito.
10. Informar cualquier novedad, anomalía o situación de manera inmediata al secretario de la dependencia donde se encuentra adscrito

3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
3. Expedir oportunamente al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
4. Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
5. Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
6. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato

3.5 REQUISITOS DE LA OFERTA:

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta lo indicado en la invitación publica, el cuestionario y formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II:

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal
3. Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio para persona jurídica con actividades de comercio que permitan ejecutar el contrato
4. Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica (Cuando Aplique).
5. Certificado de Matricula mercantil de cámara de comercio para persona natural con actividades de comercio que permitan ejecutar la presente invitación
6. Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal (en caso de darse).

7. Certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscal firmada por representante legal o revisor fiscal, o constancia de no estar obligados a hacer aportes. Para persona jurídica
8. Acreditación de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla como máximo correspondiente al mes anterior al cierre. Para persona natural
9. Registró Único Tributario (Con actividades que permita ejecutar el contrato).
10. Certificado de responsabilidad Fiscal persona natural y jurídica
11. Certificado Antecedentes Disciplinarios persona natural y jurídica
12. Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural y/o representante legal.
13. Certificado de medidas correctivas de la persona natural y/o representante legal.
14. Certificado REDAM
15. Acreditación de experiencia como mínimo mediante la presentación de copia de tres (3) contratos o certificación o acta de liquidación o su acta final, con su recibo a satisfacción, donde el objeto de los contratos sea relacionado con el objeto de la invitación.
16. Presentar Documentos que acrediten la capacidad técnica incluyendo dos (2) vehículos fúnebres No superior a doce (12) años de antigüedad los cuales deberán aportar cada uno soat, revisión técnico mecánica, documentos del conductor cedula y licencia.
17. Propuesta económica, de acuerdo con el modelo suministrado.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

A. Aspectos Generales: En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

B. Análisis de la demanda: En el presente estudio previo se tiene en cuenta como precedente técnico y financiero para determinar el valor estimado del contrato a celebrarse, aquellos contratos suscritos por la entidad en ocasiones anteriores, como se detalla a continuación:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
1010-12-006-144-2021	Suministro de cajas mortuorias y servicio funerario a la población pobre y vulnerable del municipio y/o cni (cuerpo no identificado); focalizada en los niveles 1 y 2 de la base de datos del sisbén del municipio de Miranda Cauca.	$21,550,000	María Nevida Escudero Cardona

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
1010-12-006-237-2022	Suministro de cajas mortuorias y servicio funerario a la población pobre y vulnerable del municipio y/o CNI (cuerpo no identificado); focalizada en los niveles 1 y 2 de la base de datos del SISBÉN del municipio de Miranda Cauca.	$27.840.000	María Nevida Escudero Cardona
PSMINC-1010-12-014-2023	Suministro de cajas mortuorias y servicio funerario a la población pobre y vulnerable del municipio y/o CNI (cuerpo no identificado); focalizada en los niveles 1 y 2 de la base de datos del SISBÉN del municipio de Miranda Cauca.	$29.930.000	Funerales La Esperanza Servicios Integrales S.A.S
PSMINC-1010-12-005-2024	Suministrar el servicio funerario a todo costo, incluyendo las cajas mortuorias, a la población del municipio clasificada en los grupos a y b del sisbén (pobreza extrema y moderada); o que pertenezcan a un censo poblacional vulnerable, o cni (cuerpo no identificado) del municipio de miranda cauca	$32.960.000	Funerales La Esperanza Servicios Integrales S.A.S.

De igual forma, en áreas de continuar con el análisis de la demanda, la entidad identifico a través de la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), que otras entidades públicas del orden nacional, han adquirido contratos similares a los pretendidos con esta contratación.

PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
MC-SH-003-2019	48	Adquisición De Cofres Fúnebres En Madera Con Destino A Personas De Estrato 1 Y 2 De Escasos Recursos Económicos De San Sebastián De Mariquita	$18.240.000	Ismael Antonio Preciado
MC-019-2019	067-2019	Prestar Los Servicios Funerarios Y Suministro De Cofres Para Personas De Escasos Recursos O Pobres De Solemnidad En El Municipio De Rionegro, Santander Vigencia 2019	$15.000.000	Vitaly Sepulveda Acevedo
SIP - SVNA - SGGM - 047 - 2022	SIP - SVNA - SGGM - 047 - 2022	Brindar Asistencia Funeraria A La Población En Condiciones De Vulnerabilidad, Cuerpos No Identificados, Migrantes Y Victimas Del Conflicto Armado En El Municipio De Saravena, Departamento De Arauca	$75.000.000	Mercedes Tozcano

C. Análisis de la oferta: En nuestro país existen alrededor de 1.031 empresas funerarias, según directorio o guía del sector funerario, las cuales, se podrían clasificar en grandes, medianas y pequeñas, según la capacidad de atención de servicios, infraestructura y clientes afiliados. Existen organizaciones que poseen en el interior de su estructura, todos los servicios que se necesitan para la atención de un sepelio, como instalaciones administrativas, salas de velación, cementerio y hornos crematorios.

En el caso de Miranda en el mercado hay diversidad de personas naturales y jurídicas que suministran el servicio del objeto a contratar, y donde encontró que los más idóneos para realizar el suministro de las cajas mortuorias son las funerarias: Jardines De Paz Ltda, Funeraria Sánchez, Funerales La Esperanza, Funerales El Prado, Funeraria Viveros, Funerales El Reencuentro las cuales son las más cercanas al municipio en capacidad de que brindar los suministros del objeto a contratar y que en su gran mayoría son MIPyMES.

Dichos establecimientos cuentan con la capacidad técnica y legal para suministrar los servicios requeridos, información que fue consultada por la entidad a través de la información contenida en el análisis de la demanda del numeral anterior, por lo cual la Administración puede determinar que cuentan con la experiencia e idoneidad requerida para cumplir con el objeto del contrato.

Estos servicios se prestan en la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los servicios incluyen los impuestos locales, departamentales y nacionales a que haya lugar.

A partir de los anteriores análisis se puede indicar que la oferta de servicios en atención a la demanda específica del Municipio de Miranda y alrededores es suficiente, entre ellas mipymes, permitiéndose las participaciones de diversas personas jurídicas y naturales que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar, con lo cual se garantiza idoneidad, experiencia y calidad.

4.2 VALOR:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia la administración municipal solicitó tres (03) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se presentaron:

#.	COTIZANTE	VALOR
1	Funerales La Esperanza NIT 900.283.228-0	$37.900.000
2	Funeraria Viveros NIT 10.600.680-1	$39.000.000
3	Funerales Pre-Exequiales Remansos De Paz Funerales Ltda. N	$39.020.000

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	COTIZACION 1 Funerales La esperanza		COTIZACION 2 Funeraria Viveros		COTIZACION 3 Funerales Pre-Exequiales Remansos De Paz Funerales Ltda.	
				V/ UNI	V/TOTAL	V/ UNI	V/TOTAL	V/ UNI	V/TOTAL
1	Servicio Funerario a prestar en Zona Urbana que incluya:	Unidad	11	$1.350.000	$ 14.850.000	$ 1.370.000	$ 1.370.011	$ 1.360.000	$ 14.960.000

	· Cofre Sencillo (cofre de madera, tapa plana, vidrio corto, interior de seda plisado y tapizado, laca de poliuretano en alto brillo o semi mate)(medida 1.90 X52 cm) · Kit de velación, 1 libra de café, 2 libras de azúcar, un ramo de flores, una caja de aromáticas, 2 veladoras medianas blancas. · Implementos de velación crucifijo, soportes de ataúd, soporte para las veladoras · Traslado de cadáver en el casco urbano. · Carroza para el recorrido. Servicio de preservación por 24 horas								
2	Servicio Funerario a prestar en Zona Plana que incluya: · Cofre Sencillo (cofre de madera, tapa plana, vidrio corto, interior de seda plisado y tapizado, laca de poliuretano en alto brillo o semi mate)(medida 1.90 X52 cm) · Kit de velación, 1 libra de café, 2 libras de azúcar, un ramo de flores, una caja de aromáticas, 2 veladoras medianas blancas. · Implementos de velación crucifijo, soportes de ataúd, soporte para las veladoras · Traslado de cadáver en el casco urbano, hasta la Vereda de Procedencia. Servicio de preservación por 24 horas.	Unidad	6	$ 1.250.000	$ 7.500.000	$ 1.300.000	$ 7.800.000	$ 1.270.000	$ 7.620.000
3	Servicio Funerario a prestar en Zona Alta que incluya: · Cofre Sencillo (cofre de madera, tapa plana, vidrio corto, interior de seda plisado y tapizado, laca de poliuretano en alto brillo o semi mate)(medida 1.90 X52 cm)	Unidad	8	$ 1.200.000	$ 9.600.000	$ 1.230.000	$ 9.840.000	$ 1.290.000	$ 10.320.000

	· Kit de velación, 1 libra de café, 2 libras de azúcar, un ramo de flores, una caja de aromáticas, 2 veladoras medianas blancas. · Implementos de velación crucifijo, soportes de ataúd, soporte para las veladoras. Servicio de preservación por 24 horas.								
4	Traslado de Cuerpos a medicina legal de municipios aledaños al municipio de Miranda y viceversa.	Unidad	17	$ 350.000	$ 5.950.000	$ 370.000	$ 6.290.000	$ 360.000	$ 6.120.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 37.900.000**		**$ 25.300.011**		**$ 39.020.000**

En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la presente contratación y que corresponden al presupuesto oficial, ascienden a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37.900.000),** los cuales se Determinaron según los ítems de menor valor de los precios ofertados.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	COTIZACION 1 Funerales La esperanza	
				V/ UNI	V/TOTAL
1	Servicio Funerario a prestar en Zona Urbana que incluya: Cofre Sencillo (cofre de madera, tapa plana, vidrio corto, interior de seda plisado y tapizado, laca de poliuretano en alto brillo o semi mate)(medida 1.90 X52 cm) Kit de velación, 1 libra de café, 2 libras de azúcar, un ramo de flores, una caja de aromáticas, 2 veladoras medianas blancas. Implementos de velación crucifijo, soportes de ataúd, soporte para las veladoras Traslado de cadáver en el casco urbano. Carroza para el recorrido. Servicio de preservación por 24 horas	Unidad	11	$1.350.000	$ 14.850.000
2	Servicio Funerario a prestar en Zona Plana que incluya: Cofre Sencillo (cofre de madera, tapa plana, vidrio corto, interior de seda plisado y tapizado, laca de poliuretano en alto brillo o semi mate)(medida 1.90 X52 cm) Kit de velación, 1 libra de café, 2 libras de azúcar, un ramo de flores, una caja de aromáticas, 2 veladoras medianas blancas. Implementos de velación crucifijo, soportes de ataúd, soporte para las veladoras	Unidad	6	$1.250.000	$ 7.500.000

	Traslado de cadáver en el casco urbano, hasta la Vereda de Procedencia. Servicio de preservación por 24 horas.				
3	Servicio Funerario a prestar en Zona Alta que incluya: Cofre Sencillo (cofre de madera, tapa plana, vidrio corto, interior de seda plisado y tapizado, laca de poliuretano en alto brillo o semi mate)(medida 1.90 X52 cm) Kit de velación, 1 libra de café, 2 libras de azúcar, un ramo de flores, una caja de aromáticas, 2 veladoras medianas blancas. Implementos de velación crucifijo, soportes de ataúd, soporte para las veladoras. Servicio de preservación por 24 horas.	Unidad	8	$1.200.000	$ 9.600.000
4	Traslado de Cuerpos a medicina legal de municipios aledaños al municipio de Miranda y viceversa.	Unidad	17	$ 350.000	$ 5.950.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 37.900.000**

De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista le corresponde pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	%
Estampilla Adulto Mayor	4%
estampilla procultura	2%
Tasa Pro Deporte (pagos a partir de 40 UVT)	2.5%
Estampilla Justicia familiar	2%
Retención en la fuente compras generales (declarantes)	2,5%
Retención en la fuente compras generales (no declarantes)	3,5%
Rete ICA: 8 x 1000.	0.008%
Rete IVA	15% del IVA generado

4.3 FORMA DE PAGO

La administración Municipal pagara el valor del contrato Mediante actas parciales, previa la presentación de los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual, una vez haya sido recibida a satisfacción por parte del interventor del contrato y el almacenista del municipio o quien hace sus veces, y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo Máximo para que el contratista cumpla con la obligación contractual será hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2025, o hasta agotar los recursos apropiados de acuerdo a la

demanda o requerimiento del servicio y/o lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 63, del 21 de enero de 2025, conforme a continuación se describe: RUBRO Nº 2.1.2.02.02.009.97990.16.02.1.2.1.0.00, NOMBRE servicios para la comunidad sociales y personales inhumación de cadáveres – administración central- administración central DESPACHO GOBIERNO, VALOR TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37.900.000), VIGENCIA FISCAL 2025, POR CONCEPTO DE servicio funerario a todo costo, incluyendo el suministro de cajas mortuorias y servicios funerarios a la población pobre y vulnerable del municipio. Expedido por la Oficina de Presupuesto del MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA o quien hace sus veces.

7 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario.

8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2022 que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el artículo 2.2.1.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

9 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En atención a lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único criterio de evaluación del presente proceso corresponderá al menor precio de las ofertas económicas presentadas al mismo.

10 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe. Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método establecido por el Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

N°		1	2	3	4	5
Clase		Especifico	General	Especifico	Especifico	Específico
Fuente		interno	Externo	Interno	Externo	Interno
Etapa		Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		financieros	Operacional	Financieros	Económico	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		inadecuada estimación de costos	Mala calidad de los bienes o servicios prestados	Que el contratista tenga dificultades para cumplir con el objeto del contrato	Fluctuación de los precios, desabastecimientos y especulación de precios.	Incumplimiento en las actividades asignadas al contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Desequilibrio económico del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento en plazo para entrega de bienes	Mala calidad de los bienes, aumento en los costos del contrato por iliquidez por parte del contratista	Retrasos en las actividades acordadas por el contratante
Probabilidad		3	Improbable	3	3	Posible
Impacto		4	Catastrófico	5	4	Mayor
Valoración del riesgo		8	7	8	7	7
Categoría		Alto	Alta	Alto	Alto	Alta
¿A quién se le asigna?		Contratante y Contratista	Contratista	Contratista	Contratante y Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Adelantar los procesos administrativos para dar por terminado el contrato	Experiencia demostrada del contratista. Constancias de contratos liquidados sin dificultades.	Hacer seguimiento al movimiento del mercado y mantener contacto con proveedores del municipio y la región.	Replantear las actividades buscando mejoras para el cumplimiento de las misma
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	Raro	Raro	Raro	Raro
	Impacto	2	Menor	Menor	Menor	Menor
	Valoración del riesgo	2	3	3	3	3
	Categoría	bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?		No	Si	NO	NO	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Municipio y Contratista	Contratista	Contratante y Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Periodo precontractual	Acta de inicio	Acta de inicio I	Acta de inicio	Acta de inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Periodo contractual	Acta de Terminación	Al finalizar contrato	Al finalizar contrato	Acta de Terminación
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Verificar mediante una confrontació	Verificar constantemente la calidad en la	Sobre la entrega de bienes en tiempo y	Seguimiento a precios de mercado y	Verificar el cumplimiento de las actividades

N°		1	2	3	4	5
		n de los documentos aportados, y estudio previo	ejecución del contrato	calidad acordados en el contrato	contacto con proveedores	durante el periodo estimado por el supervisor
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se presente la necesidad.	Una vez por semana	Según programación	Periódica	Cada vez que se presente la necesidad.

11 GARANTÍA.

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad del bien suministrado	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más

12 APLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Se evidencia que de conformidad al Título IV "Aplicación de Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación" el Capítulo I "Acuerdos Comerciales y trato nacional" del Decreto 1510 de 2013 (Compilado mediante Decreto 1082 de 2015), el objeto de la presente contratación no está cobijado por los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio Vigentes para el Estado Colombiano.

Para constancia, se firma en Miranda Cauca, el treinta y un (31) día del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025).

ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS
Secretario de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó –Elaboro: Rosa julia Velasco Mejia Auxiliar Administrativa
Revisión Jurídica: Camila Grisales –Oficina Asesora Jurídica y Contratación (E)
Aprobó Isabel Cristina Cardona Ceballos– Secretaria de Despacho
Original: Carpeta Contrato.